NUEVO

FORO CHOCOANO

LA INFORMACION ES SAGRADA, EL COMENTARIO ES LIBRE

AÑO XXI Nº 140 SANTAFE DE BOGOTA - QUIBDO ENERO DE 1993 LICENCIA Nº 00174 DE MINGOBIERNO VALOR $200.ºº

CONFIRMADO EL GOBERNADOR MAYA COPETE

El Consejo de Estado Falló a su favor la demanda sobre inhabilidad

"La prohibición no puede entenderse sin limites espaciales, sino referida a la circunscripción en la que se efectúa la elección"... NO se probaron "gestiones profesionales" del Dr. Maya Copete, con posterioridad al 27 de abril de 1991, ante Satena".

Extracto de la sentencia y completa información en páginas 8 y 9

EDITORIAL

¿AÑO NUEVO, VIDA NUEVA?

ADEMAS:

EL CORDOBISMO CLAMA POR LA UNION
Dice José Calasanz Mosquera
PAGINA 2

El Puente Provisional de Tutunendo:
¿UNA NUEVA TRAGEDIA ANUNCIADA?
PAGINA 6

PARA PAGAR CULEBRAS
MAYA PIDE $3.000 MILLONES
- Gaviria Responde -
Avanza la Gestión Positivamente
PAGINA 7

¡ULTIMA HORA!
AQUI ESTA EL NUEVO GABINETE DEPARTAMENTAL
PAGINA 9

REPORTAJES DE FORO:
Toño Arango se Confiesa Satisfecho y Tranquilo
PAGINA 10

DIALOGO FRONTERIZO ENTRE NOHEMI SANIN Y MAYA
A Juradó y Acandí en límites con Panamá, no ha ido nunca un Ministro
PAGINA 12

Primeras Reacciones

HABLA EL GOBERNADOR

Foro :Cómo recibió la buena nueva de su confirmación?.

Maya: *Con serenidad, complacido, sin estridencias. Con el democrático alborozo que se recibe una decisión justa. No niego mi satisfacción. Y el grado de aceptación y de respeto al pronunciamiento sería el mismo si hubiese sido adverso.*

Foro : A qué atribuyó las manifestaciones de solidaridad registradas con ocasión del fallo?

Maya: *Es una generosa y espontánea adnesión al invariable propósito de mi administración de rescatar el hilo perdido de nuestro destino. La gente desprevenida que comulga, en sus grandes mayorías silencios, con nuestro sueño de progreso, unión y grandeza, se sintió liberada del peso que creó una desinformación perversa. Fueron muchos días de incertidumbre y de especulaciones negativas que, no lo niego, afectaron en buen grado el necesario clima de tranquilidad que es requisito indispensable para avanzar. Pero eso está superado de la mejor manera y lo que resta es la*

pasa a la pagina 9

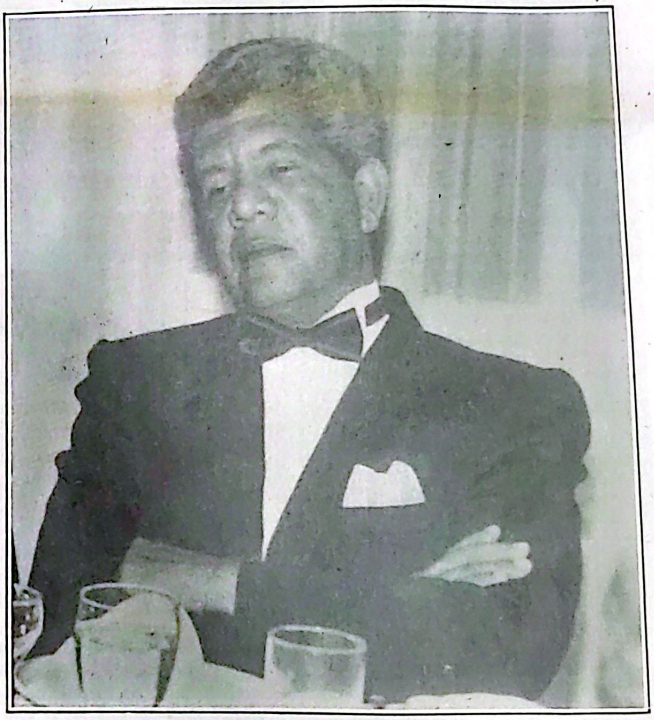

NUEVO FORO CHOCOANO

PUBLICIDAD

Los anunciadores que necesiten ordenar sus avisos de publicidad, pueden dirigirse a las siguientes direcciones:

QUIBDO:

TIPOGRAFIA IMPERIO
Carrera 3ª Nº 26-10

BOGOTA:
Carrera 33 Nº 19-68 - Fax (91) 2681192
Teléfono 271 18 01

Digitalizado Hemeroteca del Chocó - CIAFRO - UTCH

LA MILITANCIA CORDOBISTA ANHELA LA UNION

Creemos que la unidad del movimiento será un hecho, pues somos de parecer que para dirigir y gobernar al Chocó se debe buscar la solidaridad de todos los chocoanos preparados, honestos y de buena voluntad que quieran trabajar honestamente por su tierra, sin distingos de colores políticos o de otra índole.

POR: JOSE DE CALASANZ MOSQUERA

El lema de que 'Cordobismo Unido nunca será vencido', tiene honda raigambre popular, pues no es una simple frase expresada al calor de un discurso de uno de nuestros dirigentes políticos, ni aún del doctor Diego Luis Córdoba, fundador del movimiento, es una frase salida de las entrañas del pueblo que refleja la mística y el anhelo de triunfo que despiertan las ideas de Diego Luis.

Es un hecho incuestionable que en este país todos los partidos políticos han venido de tiempo atras enarquizados y destrozados con divisiones profundas, casi insalvables. Las plataformas ideológicas y los estatutos cuentan muy poco porque ningún dirigente los respeta y acata. Es que lo que ha importado es la máscara, el rótulo. Llamarse liberal, conservador, comunista, socialista, etc., es lo importante para cubrir las ambiciones personales de sus dirigentes, así sus ideas no se compaginen con la dirección programática de este partido. Pero según el eco de los nuevos tiempos, se ha llegado la hora de la rectificación. El partido conservador lucha por encontrar el hilo perdido de su unidad y el partido liberal reune a sus dirigentes a celebrar foros ideológicos que permitan encontrar el rumbo perdido. Y a nivel regional el conservatismo chocoano lucha por la unidad rompiendo obstáculos y barreras; el Lozanismo o Movimiento Liberal Popular busca afanosamente su reunificación, y el cordobismo, dividido en dos alas: Adelco y Fuerza Democrática, no deja de añorar los viejos tiempos en que marchando unidos por una sola causa obtenía resonantes triunfos; por ello sus dirigentes y su militancia se aprestan a reunificarlo.

No se puede negar que entre los líderes de adelco y los de fuerza democrática existe un verdadero y sincero anhelo de unión porque se tiene el pleno convencimiento de que de su unidad, de la del conservatismo y de la del lozanismo depende en mucho el progreso y la prosperidad del Chocó. Es que solo así podrá concebirse entre los distintos dirigentes un acuerdo sólido que permita la lucha frontal y común por el desarrollo del Chocó como cuestión prioritaria. Puesto que o nos unimos todos para luchar por nuestro porvenir o perecemos aplastados por nuestra propia incuria y desunión.

El papel preponderante y protagónico que siempre ha tenido el cordobismo desde su fundación con Diego Luis Córdoba a la cabeza, volverá a resurgir como el ave Fénix. Para ello, las directivas deben reunirse a estudiar con la mayor cordialidad y altura las diferencias que los separan, y si es necesario reformar los estatutos y la plataforma ideológica, enriqueciendola con nuevas ideas acordes con la transformación de la vida política contemporánea, proceder a introducirles los ajustes que sean necesarios, pensando y teniendo siempre en la mente las reivindicaciones de las clase popular, pues la lucha por mejorar las condiciones de vida de las gentes de escasos recursos: campesinos, obreros y empleados que ganan menos del salario mínimo o el simple salario mínimo, deben ser su mayor preocupación. Pero en esta plataforma ideológica debe consagrarse como cuestión fundamental el sagrado principio de que el progreso del Chocó está por encima de las ambiciones personales de todo dirigente y que cuando un cordobista llegue a regentar posiciones administrativas o políticas debe dedicarse por entero, con todas sus energías, a trabajar por el Chocó; a buscar con entereza la solución de los urgentes problemas que lo agobian, empezando por sanearle sus finanzas y presupuesto; fomentando las microempresas y dando facilidades al capital foráneo para que monten industrias y creen empleos; luche porque el campesino se le dote de tierras y se le facilite dineros por intermedio de la Caja Agraria para que sustituya la minería decadente por la agricultura productiva. Pero sobre todo, que erradique la corrupción administrativa que en un 80% ha determinado el atraso que padecemos.

Bajo estos parámetros y otros que aporten a la solidaridad de los chocoanos por el desarrollo de nuestro terruño, creemos que la unidad del movimiento será un hecho, pues somos de parecer que para dirigir y gobernar al Chocó se debe buscar la solidaridad de todos los chocoanos preparados, honestos y de buena voluntad que quieran trabajar honestamente por su tierra, sin distingos de colores políticos o de otra índole; solo se necesita que nuestros dirigentes piensen mas en el desarrollo y progreso del Chocó, no solo de palabra sino de obra, y menos en su brillo personal, pues estan ya lejanos los días en que los hombres prestantes del Chocó se preocupaban mas por destacarse en la vida nacional que preocuparse por el progreso de la tierra que los vió nacer; pocos fueron aquellos que miraron con afecto y aprecio a su tierra dedicandole sus esfuerzos y su lucha por sacarla de la postración en que se ha debatido siempre. Por eso somos hasta hoy un pueblo deprimido y despreciado por todos los circulos oficiales del gobierno central y de nuestros departamentos vecinos. Este camino equivocado hay que rectificarlo, y para eso el Chocó tiene ya un gran número de profesionales valiosos que con solidaridad y comprensión pueden luchar unidos por el progreso de su tierra, para erigirla en uno de los departamentos mas prosperos de Colombia, aprovechando la coyuntura de la era del pacífico. ●

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL CHOCO SE MODERNIZA

La actual administración está adecuando la Secretaría a lo dispuesto en las leyes 24 de 1988 y 29 de 1989.

El Objetivo es aprovechar el recurso humano y **mejorar la calidad de nuestra educación**, descentralizar funciones y obtener la infraestructura y los recursos necesarios para agilizar y dinamizar la administración educativa, con el concurso y la experiencia de otros Departamentos, que han coronado con éxito similar gestión.

El cronograma comprende **PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO** a las autoridades educativas locales con el fin de unificar criterios técnicos, metodológicos y pedagógicos, que sirvan de multiplicadores en el proceso educativo. Para ello contamos con el concurso decidido de otras Secretarías como Planeación, Obras Públicas y Hacienda.

Vamos a modernizar la Secretaría de Educación. Estamos desarrollando un PROYECTO DE SISTEMATIZACION, el cual nos permitirá un óptimo control estadístico, manejo de la información y aprovechamiento oportuno de la misma.

Nos hemos propuesto racionalizar la utilización del recurso humano ya que en otras administraciones se han realizado traslados masivos de educadores a las zonas urbanas DEJANDO DESPROTEGIDA LA ZONA RURAL. ¡Esto vamos a remediarlo!

DEPARTAMENTO DEL CHOCO

SECRETARIA DE EDUCACION
MOTOR DE PROGRESO

¡ESTO VA EN SERIO!

NUEVO FORO CHOCOANO

IVAN CAÑADAS G.
Fundador

RONALDO A. CAÑADAS M.
Director

CONSEJO EDITORIAL:
LUIS E. GARCES F.
ALBERTO HURTADO
MARCO TOBIAS CUESTA
RENE OROZCO ECHEVERRY

LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, DIAGRAMACION
MAX BOLAÑOS
TELEFONO 361 22 29

IMPRESION
TALLERES GRAFICOS
INSTITUTO SAN PABLO APOSTOL
TELEFONO 202 79 19
SANTAFE DE BOGOTA

NUEVO FORO CHOCOANO
FAX BOGOTA, (91)268 11 92
OFICINA QUIBDO:
CARRERA 3ª Nº 26-10
TELEFONO 71 20 59

PEDAGOGIA CONSTITUCIONAL

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
TITULO II CAPIT. I

DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

ART. 41 - "En todas las Instituciones de Educación, Oficiales o Privadas serán obligatorios el Estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán practicas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgara la Constitución."

El artículo transcrito, condensa lo que a partir de la promulgación de la nueva carta se conoce como PEDAGOGIA CONSTITUCIONAL, que sirve de justificación a esta columna.

Se ha dicho que la mejor Pedagogía es la consistente en la divulgación masiva de la Constitución y en su conocimiento desde los bancos escolares. Existe ya, presentado por un sector conservador del Congreso, el proyecto de Ley reglamentario del Artículo 41. Según el ponente, se prevee la catedra de Instrucción Cívica, de tantos logros en el pasado, para la Primaria. En Secundaria y en la Universidad sería obligatoria la Catedra de Pedagogía Electoral y el estudio de los reglamentos constitucionales, doctrinas y Jurisprudencias, por lo menos durante 3 horas semanales durante un año escolar.

El proyecto toca con lo relativo a la divulgación de la Constitución a través de medios de comunicación y medios institucionales del Estado como Inravisión. La Registraduría, verbigracia, quedaría con capacidad legal para utilizar espacios televisivos sin costo alguno en epocas electorales, para instruir a los electores y ampliar la base de participación ciudadana.

NUEVO FORO CHOCOANO, EN ESTE ORDEN DE IDEAS, se anticipó a las previsiones expuestas y adelanta esta labor de Pedagogía, en la certeza de que realiza un sólido aporte a la democracia que por fortuna nos ha correspondido como Organización Social.

Mucho se ha discutido sobre la viabilidad del cambio. Nos parece que la educación es el camino más lógico y menos traumático. Miremos el espejo de los paises que han logrado un mejor y más perfecto grado de civilización política. Una adecuada formación de la juventud, en materia de tan hondo calado cívico, seguramente es el mejor antídoto contra la proliferación de practicas lesivas de la democracia como son, entre otros, el clientelismo y la corrupción. ●

EDITORIAL

AÑO NUEVO VIDA NUEVA?

No parece que el panorama avizorado para 1993, pueda encuadrarse, de manera simplista, en la tradicional frase que sirve de presentación a este editorial. Lejos de nuestro talante el pesimismo agorero, por fuerza de la tozuda realidad tenemos que reconocer que para el Chocó la cuesta del año que se inicia está plagada de escollos, que en mucho exceden la capacidad ordinaria de superarlos incluido, desde luego, el indeclinable propósito, la recta voluntad y el empeño patriótico que a la empresa de su rescate en todos los ordenes le ha puesto el actual mandatario seccional.

En el rosario de viscisitudes que agoblan la tierra común y que ahora desordenadamente convergen a la memoria, el abrebocas es la Empresa de Licores del Depto., fuente principal de los congruos ingresos fiscales incursa en causal de liquidación, según el tenor literal de nuestra legislación comercial. Dolosa o culposa, la quiebra no admite atenuantes. El proceso de su resurrección, a nuestro juicio, tendrá que manejarse con medidas suigeneris y heroicas, al margen del actual parcelamiento de cuotas políticas y, preferiblemente, haciendo abstracción de la participación gerencial vernacula. Esta especie de interdicción que algunos estimarán en principio escandalosa e inaceptable, no lo es tanto, si esa gestión la cumpliera un organismo estatal especializado en ese tipo de fines, como es el IFI, que cuenta con los recursos financieros y humanos indispensables para concretarla, obviamente bajo la tutela del gobierno departamental. Las gestiones adelantadas hasta el momento en materia de recucción de personal; la denominada línea cinco; la apertura de nuevos mercados etc. son puntos de partidas a medidas de fondo que garanticen hacia el futuro la permanencia útil de nuestro vital factoría.

El fastasma del déficit fiscal ronda la nueva vigencia. En diciembre pasado finalmente merced a un propósito tenáz, se allegaron recursos providenciales para pagar la nómina. Pero la pignoración indefinida de rentas no es alternativa de saneamiento. Por fortuna parece que Gaviria le tiende su mano misericordiosa al Chocó, según se desprende de la carta - respuesta de la Presidencia que comentamos por separado en esta edición.

El desconocimiento, la ignorancia, la desmembración del Chocó, es cada dia más que un propósito, una evidencia. Los expedientes no faltan: El Ministerio del Ambiente; las propuestas de reasignación territorial; la división judicial etc. Las relaciones de dependencia con nuestro vecinos pares en dignidad y gobierno son cada vez mayores. Los altos heliotropos del poder han sido vedados a los chocoanos de bien, que los hay por fuera del viciado ámbito político. La ley de Fomento Regional feneció en el maremagnan de la Constituyente. Nuestra menguada representación en el Congreso persiste en la sobrevivencia de las viejas constumbres que condicionaron la revocatoria de los mandatos. EN fin, la naturaleza impladosa con que nos dotó el Creador deja ya entrever su garra fatal, mil veces más traumática y letal, por la improvidencia x del Estado.

Dios nos ampare de abrir un nuevo proceso eleccionario para proveer la gobernación en este año. Constituiría ello un verdadero salto al vacio y la posibilidad abierta de regresar al inmediato pasado con su lastre de clientelismo, desenfreno presupuestal y concupiscente ejercicio de la autoridad.

En medio de los avatares que nos esperan hay que confiar en los designios del Todopoderoso y más terranalmente en la probada vocación de servicio del Gobiernador MAYA COPETE. Si esa ventana se nos cierra, las angustias que nos esperan en 1993 se multiplicarán geométricamente, hasta la desesperanza total. ●

PILDORAS PROLETARIAS

POR PROLETARIO

- ● -

Este año y obviamente el entrante, serán años electorales. Entonces porqué no divertirnos con los tejemanejes y quisi cosas de la picaresca política nacional y regional.

- ● -

Por ejemplo, no es cosa para "UNA CIERTA SONRISA", la declaración del renunciado MINISTRO DE GOBIERNO, Humberto de la Calle, en el sentido que no ha "PENSADO" nada sobre precandidatura; que algo a oído por ahí; que nunca habló sobre ese particular con el Presidente Gaviria y que va hacer una especie de retiros espirituales en búsqueda, seguramente, de la inspiración divina?...

- ● -

No se quedó atrás, aunque por motivos más entendibles dada su condición de Embajador, ERNESTO SAMPER.

- ● -

Y pensar que ya se habla de "LA FORMULA", según el argot político Norteamericano. Es decir, con vicepresidente a bordo...

- ● -

A ERNESTO SAMPER LE PONEN COMO VICEPRESIDENTE al Fiscal General de GREIFF, otros al senador FERNANDO BOTERO ó a SERPA URIBE...

- ● -

A DE LA CALLE le colocan también al FISCAL cuya buena imágen se están peleando y, los más osados a LEMOS SIMONDS, que pronostican terminará haciendo las paces con él...

- ● -

Para LEMOS no dejan de pensar en FUAD CHAR, el neocacique currambero...

- ● -

Y para el exministro PAREJO, parece apropiado el cartagenero DAVID TURBAY.

- ● -

Y, en lo regional, comienzan a caer al agua los patos, sin ofender a nadie...

- ● -

Vladimiro Garcés no oculta sus ganas... a lo que salga! Anda en correría y esos contactos, dice él, sirven bien para gobernación, bien para cámara...

- ● -

FRANKLIN MOSQUERA, si definió ya su aspiración a la gobernación. Con unión o sin ella, ya inició actividades.

- ● -

JORGE TADEO, tambien tiene ganas de Cámara. IVAN es un enigma. Se presume que Ulises querrá repetir. ISMAEL, BARCHA, OSIAS, ESTEBAN CAICEDO, PACHO CASTRO, el Cholo LEDEZMA, EN EL Conservatísmo, tratan de consolidarse en bloque y si lo logran, le darán representación a su partido. JUAN B. HINESTROZA, RAFAEL DEMOSTENES, LICONA, TOBIAS, ELIECERRIOS, HIGINIO, del lozanismo, piden pista. AUGUSTO CICERON, DANIELITO, DARIO CORDOBA, ELADIO MOSQUERA, de ADELCO, están en la baraja.

- ● -

Proletario irá decantando todo esto, porque también es cierto que hay mucho "PATO" que anda de pesca y cree que mientras más revuelto el río mejor les va...

- ● -

Y piensa que es mejor llegar al consenso ... por lo menos para senado y gobernación...

- ● -

Convergencia que persigue, a modo de ejemplo, ROJAS BIRRY, con su candidatura para senado, entre los suyos y en todo el ámbito nacional.

- ● -

Pero sin perjuicio de ello, es decir de la candidatura de ROJAS BIRRY, el Chocó puede obtener Senaturía. Eso si, unidos...

- ● -

O, es carajo, que quieren suicidarse por segunda vez!...

LA ACCION DE TUTELA

Por: Oscar Sierra Alvarez

La acción de tutela - consagrada por el Art. 86 de la Constitución Política - es un derecho público subjetivo que dota a su titular de la facultad de acudir a las autoridades judiciales para que éstas tomen las medidas necesarias para la protección de un derecho considerado constitucionalmente como fundamental.

A ello se refieren los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992, que la desarrollan y reglamentan.

A nivel operativo, la acción de tutela es un instrumento que faculta a toda persona - sin distingo de nacionalidad, raza, sexo o condición social - en cualquier momento y lugar, salvo algunas excepciones, para recurrir a la Rama Judicial del poder público en busca de un pronunciamiento que proteja un derecho constitucional subjetivo, vulnerado o amenazado por la acción u omisión de autoridades públicas o de los particulares.

Como se observa, el acceso a la acción de tutela no está restringido por factores personales, temporales o espaciales, salvo por excepción.

Corresponde al Juez un papel activo en el trámite de la acción de tutela, que exige de él una labor de interpretación del querer constituyente al consagrar ciertos derechos fundamentales (1).

Instrumento decidido de transformación social - el ejercicio justo de un auténtico poder - es el fallo judicial, a través del cual, los derechos fundamentales se actualizan como realidades jurídicas concretas.

O se visualiza o tangibiliza su poder de modificación de la conducta social.

No es la tutela un proceso sino un procedimiento regulado por los principios generales de naturaleza constitucional (Arts.228,123, 124, C.N.) para verificar la existencia de los hechos y la procedencia de la acción, con el fin de asegurar la eficacia y protección de los derechos fundamentales.

De esto se deduce que el trámite de la acción de tutela es preferencial: es decir prima sobre los otros asuntos que estén a conocimiento del juez, salvo el de hábeas corpus.

Igualmente, para su resolución y despacho, existen unos términos perentorios e improrrogables, a tiempo que la actuación del juez se halla regida por los principios de publicidad, prevalencia del derecho sustancial, economía, celeridad y eficacia (2).

Tanto contra las acciones como contra las omisiones de autoridades y particulares que amenacen o violen los derechos constitucionales, cualquier persona, el Defensor del Pueblo y los Personeros Municipales, pueden proponer la acción de tutela.

Un derecho amenazado o violado es susceptible de ser considerado como fundamental, si se trata de un derecho inherente a la naturaleza y dignidad humana, con base en la doctrina y la jurisprudencia sobre el tema.

Tiene el juez - en cada caso, concreto - la facultad de analizar cuándo es procedente la acción de tutela para amparar un derecho fundamental, no incluido en el Título II Capítulo 1 de la Constitución Política, como el derecho de propiedad, consagrado por el Art.58 (3).

Evidentemente si el juez o los jueces de instancia o instancias han interpretado en forma incorrecta el derecho protegiendo uno que no tiene la naturaleza de fundamental, se ha cometido un error que debe ser prontamente enmendado.

La lista de derechos fundamentales es extensa, y en ella se incluyen derechos que tácitamente dependen de otros; los contenidos en Tratados Públicos Internacionales suscritos y ratificados por Colombia, siempre y cuando se consideren como fundamentales, dada la naturaleza (Art.93, C.N.) y los derechos consagrados en leyes, decretos, etc., susceptibles de reclamarse mediante acción de tutela, por expresa disposición del Decreto Reglamentario 306 de 1992.

A el trámite de la Acción de Tutela concurren el funcionario, órgano o entidad que ha dado origen al hecho, acto u omisión que viola o amenaza el derecho, o el particular que con su actuación u omisión ha dado lugar a ello.●

● *(1) Esta labor hermenéutica asegura que el derecho no se anquilose, que se acompase a los requerimientos y exigencias sociales. El derecho fundamental, por obra del juez, va adquiriendo unas dimensiones y perfiles adecuados al momento histórico social preciso.*

● *(2) Esto determina que el Juez, en el menor tiempo posible, tome las medidas necesarias para que el agraviado disfrute y goce plenamente de su derecho. El solicitante tiene además a su favor el beneficio de la informalidad que asegura que su derecho, sin los ritos y formas propias de lo procesal, sea protegido.*

● *(3) El derecho de propiedad en uno de los derechos inherentes a la naturaleza humana en tanto que el hombre necesita apropiarse, al menos, de los bienes para asegurar su subsistencia. La necesidad relación entre el hombre y la propiedad nace del derecho que liga a la persona con los bienes, uno de los llamados fundamentales.*

AQUI Y AHORA

SOLO SE NECESITA UNA RENDIJA

Por: Chiquito Palabravieja

Asistimos a una época pletórica de los más diversos acontecimientos, tanto que no se requiere ser protagonista de los hechos para apreciarlos en toda su dimensión.

Hechos estos tan notorios que solo necesitamos una rendija para testimoniar la particularidad misma del momento histórico. De ahí que cualquier pretensión de originalidad en el plano de la descripción de los fenómenos reinantes, puede resultar vana sino le aplicamos una gran dosis de individualidad. Vale decir, la fenomenología vista a través del hombre por el hombre y con su mismo sello sin sacrificar la verdad verdadera, objetivo último del proceso gnoseológico. Así las cosas, y respondiendo a mi espíritu desafiante de lo que se puede desafiar sin dejar de vivir, me van a permitir mis primeros lectores, o es que los tengo, transitar con la velocidad de la luz por la moneda de algunos tópicos de impacto mundial, pero que de alguna manera interesan al hombre Colombiano, al fin y al cabo todo hombre es hijo de su época.

Comencemos por lo que ocurrió en los países de Europa del Este: Ninguna persona conocedora del materialismo dialéctico e histórico debería sorprenderse ante el derrumbe de los gobiernos Comunistas, puesto que la principal ley de la dialéctica es la ley de los contrarios y ella opera en la materia y en los fenómenos sociales. Un sistema de gobierno es un fenómeno social y como tal comporta su propia contradicción interna, que lo condena a transformarse en otro fenómeno con el transcurrir del tiempo. Hace ya cerca de 7.000 días, con ocasión de la ceremonia de graduación como Bachiller, expresé en el aula máxima que me impusieran como última tarea académica: 'La Contradicción interna de los seres y fenómenos es la realidad axiomática de la existencia'. Todo lo que existe vive o muerto tiende a transformarse, el cambio es también una categoría inexorable de la materia. Lo que ocurrió en los regímenes comunistas es que la dialéctica como concepción universal y científica también estaba presente en sus estructuras de poder y lejos de haber muerto el marxismo leninismo, ha salido fortalecido, triunfante porque se cumplieron exactamente los principios que lo sustentan, aunque hayan desaparecido los regímenes comunistas que lo pregonaban.

¡He aquí la gran contradicción!

† IN MEMORIAN

EL PERSONAJE DEL AÑO

PADRE RAFAEL GARCIA HERREROS

Un Apóstol de la Paz

El país se estremeció, con un generalizado sentimiento de dolor y reconocimiento, cuando se divulgó la noticia de su fallecimiento en Noviembre pasado. No era para menos. Los colombianos nos habíamos acostumbrado al formidable espectáculo de su infatigable laboriosidad en favor de los necesitados, de su independencia y hombría practicada no como un desafío sino como una convicción; de su cristianismo de la mejor estirpe, traducida en hechos de amor hacia el prógimo.

Un auténtico paladín del bien y de la solidaridad social nimbado con el privilegio de los escogidos e iluminados. Su entrega cabal y sin barreras, le asegura un sitial en el seno del padre todopoderoso y en la tierra, dentro del santoral de su iglesia.

Vivo o muerto, el inolvidable padre Rafael García Herreros coronó en 1992 la insuperable parábola de su excelsa existencia.

DR.
GUMERCINDO PALACIOS M.
ABOGADO TITULADO
EX JUEZ DE LA REPUBLICA
Cra. 4A Nº 22 - 38 Barrio Obrero
Teléfono
Tel. 712736 Tel. 712352
Quibdó

CAFETERIA - SALSAMENTARIA
SABROSURAS
Especialidad en comidas típicas
Arroz con pollo, Arroz con camarones,
Arroz mixto, Chuleta de res y cerdo, Bistec,
Pollo apanado, Guagua alcaparrada y, ahora,
"POLLO ASADO SABROSURAS"
Carrera 3 No. 24A - 39 Tel. 712377
Quibdó
Servicio a Domicilio

Si una morena le mira... no la deje ir, es la Morenaza de los sábados

LOTERIA DEL CHOCO

30 MILLONES al Mayor

5 MILLONES por fracción

1 MILLON al Mayor en diferente serie

		FRACCION
1 MAYOR DE	$30.000.000.oo	$5.000.000.oo
9 Premios al Mayor en otra serie	4.500.000.oo	83.333.oo
1 Primer Seco	1.200.000.oo	200.000.oo
1 Segundo Seco	1.000.000.oo	166.666.oo
9 Premios al 1er. Seco en otra Serie	1.080.000.oo	20.000.oo
9 Premios al 2o. Seco en otra Serie	720.000.oo	13.333.oo

...Y espere que en el 92,
la Morenaza sigue bueníiísima!

LOTERIA DEL CHOCO ¡HACE RICA LA SALUD!

Billete $1500 Fraccion $250

EL PUENTE PROVISIONAL DE TUTUNENDO

¿UNA NUEVA TRAGEDIA ANUNCIADA?

Por Gabino Machado Sánchez

En el año de 1974, hace dieciocho largos años, el pueblo de Tutunendo fue noticia nacional, pero la noticia era trágica. El Puente de Tutunendo se había desplomado con vehículos y personas a bordo, y el saldo había sido de varios muertos y heridos, algunos de los cuales todavía vemos mutilados cual doloroso testimonio vivo del trágico suceso. Después vinieron los ingenieros militares y tendieron sobre el río Tutunendo un puente provisional. La provisionalidad de este puente tiene hoy casi diecinueve años, es decir, -según los expertos-, está ya vencido su tiempo de vida útil; pero ahí está soportando el paso y el peso de maquinaria liviana, pesada y superpesada diariamente. Los hombres vivimos dormidos, en el sueño de la conciencia "que produce monstruos" y pesadillas. De vez en cuando despertamos ante la dolorosa realidad de las tragedias que pudieron evitarse con un poco de gestión de las comunidades y de quienes se dicen sus voceros, dirigentes y gobernantes.

El solo hecho de que una obra civil de las características de un puente carreteable, haya sobrepasado su tiempo de vida útil, debe ser motivo de preocupación para todo quien tenga que utilizar esa vía y para quienes por ley les toca velar por el buen estado de la misma. Pero es que además de ser una obra con fecha de vencimiento expirada en su etiqueta, existe -según me han informado-, el concepto de dos distinguidos ingenieros, Ruben Sepulveda y Félix Arenas Conto (q.e.p.d.), según el cual y por decirlo en la forma menos alarmista, se refiere a las fallas por erosión, y por otros factores, que hacen que el Puente de Tutunendo además de la alarma que parece dar con el ruido de sus latas viejas al paso de cualquier vehículo, se haya constituido en grave riesgo para la vida de los transeuntes.

No sabemos qué daños hayan tenido puentes como el de la referencia, ante la fuerte escalada sísmica del año pasado; pues las autoridades constituyen comisiones para evaluar daños en edificaciones y se olvidan de los puentes. A veces vemos que se otorgan contratos para pintar el Puente de Tutunendo. ¿Es lo que podría llamarse blanquear un sepulcro?

Hay en el Chocó dos pueblos que algunas personas por ganar indulgencias ante el poder oficial, los han llamado conflictivos, porque se atreven a reclamar y manifestar su inconformidad frente a situaciones creadas que afectan a sus comunidades, se trata de Yuto y Tutunendo. Si los gobernantes no hacen las obras que los pueblos necesitan, estos las reclaman con movimientos de masas que no son el problema en sí, sino el signo del daño existente al interior del ente social manifestante. Solamente los idiotas utiles a los intereses extraños, se atreven a decir que los pueblos que reclaman y cuestionan la conducta negligente de sus gobernantes, son conflictivos. ●

ENTRE COMILLAS...

EL TIEMPO, Diciembre 8, analiza el perfil del proyecto que en el receso legislativo, trabajará la subcomisión de asuntos constitucionales del Congreso en procura del "Rescate Legal" de las Asambleas, a fin de eliminarles, en lo posible, la condición de instrumentos de presión a gobernadores y de reducto de clientelismo y la corrupción.

El proyecto prevee adicionalmente a lo consagrado en la constitución, cierta capacidad para proponer a las respectivas autoridades nacionales leyes, decretos, resoluciones que convengan al Depto. Establece nuevas inhabilidades e incompatibilidades, elimina la posibilidad de integrar juntas de los sectores central y descentralizado y, limita su composición cuyo mínimo será de 11 y su máximo de 31 miembros. En materia de remuneración, en los departamentos cuyos presupuestos lleguen a 50.000 millones, devengaran 70% del sueldo de los congresistas, con derecho a seguro de vida.

---

4 toneladas de leche en polvo hizo llegar el Embajador en España, SAMPER PIZANO a los damnificados del terremoto de octubre pasado que están siendo distribuidas por los comites de emergencia y defensa civil.

El boletín de prensa de la gobernación dió cuenta de que la suspensión a la Alcaldesa de Nóvita se prorrogó 30 días más y en su lugar sigue encargada la Visitadora MONICA CUESTA BECERRA.

Otra del boletín: Entró en operación el Plan de Integración para el menor de 7 años, que lidera la primera dama MIRYAN LOPEZ DE MAYA, con el concurso de Bienestar Familiar y Dña. HELENA CORDOBA DE ESCOBAR, primera dama de Quibdó. Es un plan de asistencia médica, odontológica, vacunación, etc. que va hasta abril del 93 y una vez evaluado seguirá implantandose en otros municipios.

Panamericana, sí; ecocidio no. Es la posición de la Organización Orewa, que destaca "El Tiempo" en su edición del 21 de Dcbre. Los indígenas regresan a sus poblados de origen, después de la protesta que paralizó la construcción de la vía, bajo el compromiso de que el estudio de impacto ambiental, social y cultural lo hará la Universidad Tecnológica del Chocó, tal como en efecto ya se autorizó.

Al "CHILAPO", depredador venido del río Sinú, se le sindica en crónica de José Navia de El Tiempo del 11 de Enero, no solo de acabar con miles de hectáreas de bosques a orillas del Atrato y de sus afluentes, sino con recursos de la fauna, tal como ocurre con la tortuga hicotea, la babilla, tigrillos, etc. El juicio esta respaldado por funcionarios de Codechocó. ●

GRAFICO

"TUTELANDO"

MINUTO DE SILENCIO

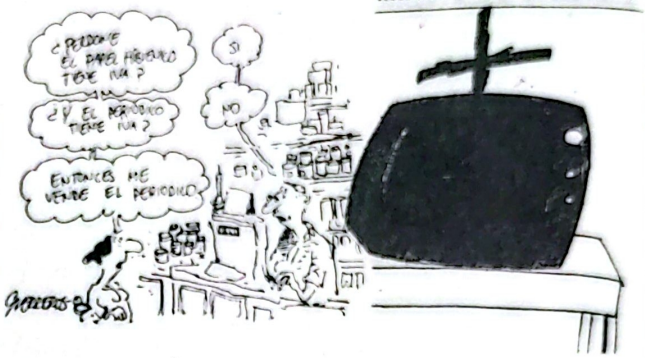

CLASE MEDIA

SERIAMENTE CUESTIONADOS LOS CORPES

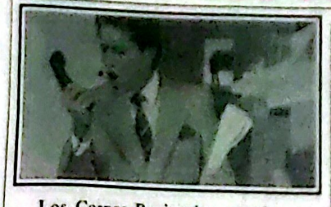

Los Corpes Regionales, creados para concretar el anhelo y la necesidad de una auténtica descentralización, parecen perder el curso según un documentado informe de la Contraloría General, entidad investigadora a petición de Planeación Nacional.

La radiografía confirma lo que se sospechaba: No hay definición de metas, es decir son ruedas locas; sin funciones ni objetivos precisos. No operan organicamente. No responden a un control fijo, por lo que diluyen responsabilidades.

Los integrantes de los consejos regionales no convergen en unidad de propósitos y ni siquiera logran reunirse. Excesivo teoricismo, lo que se traduce en publicaciones paralelas y repetitivas de otras del sector público. En fin, una frustración más y un duro golpe a la expectativa de descentralización. ●

DONDE ESTAN LOS US. 9 MILLONES?

Si, ciertamente registramos alborozados la noticia en una de nuestras anteriores ediciones: 9 millones de dólares, a Titulo de Compensación para la región biogeográfica del Chocó, que comprende la zona del Pacífico que va desde el límite con Ecuador hasta la frontera con Panamá.

Toda una estrategia nacional sobre conservación y uso sustentable de la biodiversidad, en desarrollo de los compromisos adquiridos en la CUMBRE DE LA TIERRA en Río de Janeiro. La carreta es esa, ciertamente. Pero ¿dónde están los 9 millones de verdes? Si no es una entelequia más, cuál es el modus operandi de su inversión? y ¿qué organismo define su distribución? ¿A quiénes corresponde su administración? Ya es hora que voceros y autoridades de la región tomen carta en el asunto. Y, de una vez por todas, se exija, oígase bien, se exija, lo que en extricto derecho nos corresponde. ●

Con el concepto de la procuraduría

ASI SE VIVIO EL PROCESO :

El Gobernador Maya Copete

Por los políticos locales

Augusto Cicerón Mosquera: "La importancia del concepto de la procuradora octava es que parte no solo de las premisas que presentamos en nuestras demandas, sino de las premisas que tuvo el abogado defensor de Antonio Maya, para llegar a descartar una por una de esas premisas. El fallo servirá para que nos sentemos a la mesa de trabajo todos los sectores cordobístas y escojamos un candidato a la gobernación."

Jorge Tadeo Lozano Osorio : "El concepto de la fiscal es un pequeño sismo, crea una situación de alto riesgo y produce estremecimientos políticos".

Nicanor Mena Perea: "El concepto es un fallo en derecho y ajustado al derecho".

Por los periódicos locales

'BARULE': "EL GOBERNADOR SE DESPLOMA"... "todo indica que los días como gobernador están contados..."

'PRESENTE': "MAYA COPETE CON UN PIE FUERA DE LA GOBERNACION"

PARA PAGAR CULEBRAS MAYA PIDE $3000 MILLONES

GAVIRIA RESPONDE

Sueldos atrasados y pensiones, embargos, la herencia recibida.

El titular refleja el drama de la situación que el Gogernador del Chocó le planteó al presidente Gaviria.

A la posesión se debián 6 meses de sueldos y pensiones desde 1990; 4 meses a maestros Departamentales; transferencias; créditos bancarios por 280 millones; 623 millones al Ministro de Hacienda; 420 millones a la República Alemana; 100 millones girados en cheques sin fondo en poder de particulares y 50 millones de otros ordenes.

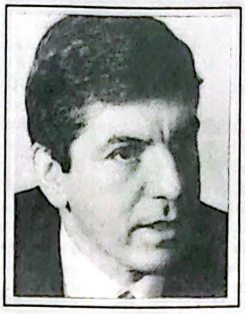

César Gaviria

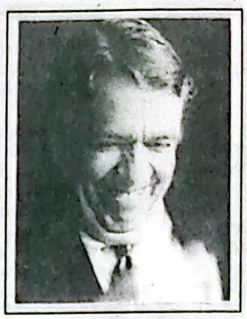

Rudolf Hommes

RESPUESTA DE LA PRESIDENCIA

A esta solicitud, Gaviria no permaneció sordo y mudo. En oficio de su secretario privado manifiesta al Gobernador, que tiene instrucciones del presidente en el sentido de emprender una acción interinstitucional frente al Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional, a fin de buscar los medios para atender la situación financiera del chocó. Las gestiones adelantadas permiten abrigar una expectativa favorable.

Contrastan estos esfuerzos, con la posición de los incrédulos y simplistas. Dicen que el pedido demuestra que la política de austeridad en el gasto y recorte burocrático fracasó. Por favor! si ponerle coto al despilfarro y al desenfreno; si frenar y reducir el incremento de la burocracia ociosa e inútil; si afrontar las consecuencias que de estas medidas se derivan, no se ha podido sino en pequeño grado aliviar las aulagas presupuestales, qué tal que el desórden a que hemos estado acostumbrados durante las últimas administraciones se perpetuase? Dónde estaríamos ahora? ●

MAS IMPUESTOS PARA LAS ARCAS MUNICIPALES

4% Para el Oro, 5% Para el Platino

EL DECRETO 2173 DE 1992, reglamentó el Art. 122 de la Reforma Tributaria. Según lo dispuesto, los compradores o exportadores de los dos metales deberán retener un 4 y 5 por ciento del valor de la negociación respectiva y entregarlos a la Tesoreria General de la Nación para que esta los gire a los municipios con destino a programas de PROTECCION AMBIENTAL. Ese impuesto fué incrementado, toda vez que hasta la vigencia de la reforma era del orden del 3 y 4 por ciento.

Tanto las compras que realice l Banco de la República, como las ventas que se hagan a comerciantes, laboratorios de Fundición ó lo que se exporte pagarán el impuesto comentado.

ALCALDIA MAYOR DE QUIBDO

EL ALCALDE MAYOR DE QUIBDO SE PERMITE INFORMAR A LA CIUDADANIA:

1.- QUE MEDIANTE EL DECRETO 513 DE DIC.31 DE 1992, SE ESTABLECIERON LOS PLAZOS PARA LA RENOVACION O MATRICULA EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES, PRESENTACION DE LA DECLARACION PRIVADA Y PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS, ASI:

RENOVACION O MATRICULA EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES.
Antes del 28 de Febrero de 1993, para todo tipo de personas y sociedades de hecho.
La renovación ó matrícula con posterioridad a esa fecha, acarrea sanción de una mensualidad del impuesto liquidado.

PRESENTACION DE LA DECLARACION PRIVADA DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS.
Entre el 1 de Enero de 1993 y el 28 de Febrero del mismo año.
La presentación extemporánea genera una sanción del 50% del impuesto mensual liquidado por el contribuyente, por cada mes de retardo.

PLAZO PARA PAGAR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS.
Primera y segunda cuota, hasta el 28 de Febrero. Las cuotas subsiguientes, atendiendo el último dígito de la Cédula de Ciudadanía ó NIT, según cronograma que se puede consultar en la Secretaría de Hacienda Municipal. Los pagos extemporáneos causan intereses moratorios del 48.76 anual.

INCENTIVO FISCAL

Los contribuyentes que paguen antes del 28 de febrero todo el período anual, tendrán un descuento del 10%. Por pago de un semestre, el 5%. Si cancela el segundo semestre antes del 30 de Julio, obtendrá un descuento del 5%.

PAGUE EN LOS BANCOS AUTORIZADOS Y UTILICE EL FORMATO OFICIAL

2.-De igual manera se informa que ya fué firmado el convenio con FINDETER por valor de $1.438.000.000 (Mil cuatrocientos treinta y ocho millones) para el ACUEDUCTO de Quibdó, etapa 1 B y los recursos se comenzarán a recibir 6 meses después de su legalización.

3.-Está en ejecución el programa de AUXILIARES DE POLICIA, para la prestación del SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO PARA BACHILLERES en 60 unidades.

CARLOS A. ESCOBAR CORDOBA
ALCALDE MAYOR DE QUIBDO.

ALEACIONES TECNICAS

INGENIERIA METALURGICA
ASISTENCIA TECNICA

BRONCES ESPECIALES
ALUMINIO - LATONES
REPUESTOS PARA INDUSTRIA DE EMBOTELLADO

CALLE 20 Nº 32-95
TELS. 244 44 30 - 268 44 81 - 269 27 86
TELEFAX 268 11 92
SANTAFE DE BOGOTA D. C.

CONFIRMADO EL GOBERNADOR MAYA COPETE

EL CONSEJO DE ESTADO FALLO A SU FAVOR LA DEMANDA SOBRE INHABILIDAD

Extracto de la sentencia:

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCION QUINTA

Santafé de Bogotá D.C. Enero veintisiete (27) de mil novecientos noventa y tres (1993)

CONSEJERO PONENTE:
DR. AMADO GUTIERREZ VELASQUEZ

REFERENCIA:
Procesos acumulados Nos.0603 y 0626
Actores: Bernardino Becerra Rodríguez y Augusto Cicerón Mosquera y otros respectivamente.

Los señores Bernardíno Becerra Rodríguez, recientemente fallecido, y Augusto Cicerón Mosquera y otros, mediante procesos separados, pretenden la anulación de la elección de gobernador del Departamento del Chocó, contenída en el Acuerdo No.10 de noviembre 23 de 1991, expedido por el Consejo Nacional Electoral...

...Agotada la etapa al proferimiento del fallo, con aporte del alegato de las partes y concepto de la señora Procuradora Octava Delegada en lo contencioso, no observando causal de invalidez en lo actuado se procede a proferir sentencia de mérito, consignando por separado las pretensiones de los demandantes, las excepciones propuestas, la relación de pruebas aportadas y los alegatos de conclusión.

REFERENCIA:
PROCESO No.0603
ACTOR: BERNARDINO BECERRA RODRIGUEZ

Mediante apoderado el actor de la referencia, en ejercicio de la acción contenciosa electoral, demanda la nulidad de los Art.7 y 8 del Acuerdo No.10 de noviembre 23 de 1991, Proferido por el Consejo Nal. Electoral, pero solo en cuanto declaran electo gobernador del Departamento del Chocó al Dr. ANTONIO HERACLITO MAYA COPETE para el período constitucional comprendido entre el dos (2) de enero de 1992 y el primero (1.) de enero de 1995. Igualmente que "...previa rectificación y verificación de los escrutinios de las elecciones realizadas el 27 de 1991 (sic) en la circunscripción electoral del Chocó, declare electo a quien corresponda de acuerdo con la ley y le expida la credencial de rigor..." (fol 45). Fundamenta en derecho las pretensiones en el numeral 4 del Art.18 transitorio de la Constitución Política.- y como fundamentos fácticos enuncia los relacionados sucintamente, asi"...

..."2.- El precitado Dr. Maya Copete estaba impedido para ser electo Gobernador, toda vez que en asocio del Dr. Roberto Dávila Chistiaens celebró, el 29 de mayo de 1991, varios contratos de transacción con el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (SATENA), entidad representada por el Mayor General Luis Angel Diaz Diaz"...
..."En dichos contratos el Dr. Mayo Copete actuó como apoderado, en asocio del Dr. Roberto Dávila Ch., de herederos de las personas fallecidas en el accidente aéreo en mención , quienes le "...otorgaron poderes para gestionar el reconocimiento y pago de las indemnizaciones por perjuicios morales y materiales a cargo de la Empresa Satena..."."-

Concepto de la violación.- Lo desarrolla el actor expresando que por ser "Satena" una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Defensa, conforme lo dispone el Decreto No. 2344 de 1971, es entidad pública.-...

...Mediante apoderado el Dr. Maya Copete contestó la demanda oponiéndose a las presentaciones y aportando medios documentales de prueba.- También solicitó la recepción de un testimonio (fols. 83 y 84).

En el término de pruebas fueron decretadas las solicitadas por el actor en la demanda; no así las que pidió en el término de fijación en lista.- También se decretaron las de la parte impugnadora.

REFERENCIA:
PROCESO No.0626
ACTORES: AUGUSTO CICERON MOSQUERA Y OTROS.-

Los señores Augusto Cicerón Mosquera Córdoba, José Auro Torres Girón y D'Yamil Antonio Bedoya Córdoba, en ejercicio de la acción pública especial electoral y obrando en nombre propio, solicitan la declaratoria de nulidad del Acuerdo No.10 de noviembre 23 de 1991, emanado del Consejo Nal. Electoral, pero solo en cuanto fué declarado electo gobernador el Dr. Antonio H. Mayo Copete"...

...Alegato de la parte actora.-
Obran en este cuaderno extensos alegatos suscritos por quienes integran la parte demandante (del fol. 162 al 167 y del 241 al 251).- Allí se sostiene la plena demostración de la relación contractual habida entre Satena y el Dr.Maya Copete, este último en la condición de apoderado de los causahabientes de algunas víctimas del accidente de la aeronave FAC-1150 al servicio de la primera...

...Igualmente, se comentan los principios fundamentales de la Carta Constitucional, el esfuerzo de los Constituyentes de 1991 por establecer previsiones tendientes a purificar el Congreso de la República de los vicios y corruptelas que venían aquejándolo, y cómo esa misma orientación se extendió a la nueva institución de los gobernadores de elección popular, al disponer que la Ley estableciera el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los gobernadores...

CONCEPTO DEL MINISTERIO PUBLICO

La señora Procuradora Octava Delegada en lo Contencioso relaciona las demandas de los procesos acumulados y por tratarse de un mismo cargo el formulado contra el acto de elección del Dr. Antonio H. Maya Copete a la Gobernación del Chocó, lo confronta con la norma invocada en apoyo de las pretenciones.- Previo análisis somero, concluye que la referida elección violó el precepto constitucional en cuanto para la primera elección de gobernadores, efectuada el 27 de octubre de 1991, se estableció inhabilidad de quienes hubieran celebrado contratos con entidades públicas en los seis meses anteriores a la elección. No así en lo atañedero a la gestión de asuntos con entidades públicas, dado que los presupuestos fácticos de ambos cargos son los mismos.

Concluye con solicitud de nulidad del Acuerdo No.10 de noviembre 23 de 1991, emanado del Consejo Nal. Electoral, en cuanto declaró la elección cuestionada.-

CONSIDERACIONES

"...Entonces, siendo Satena empresa comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Defensa a lo prescrito en el Art. 1. del Decreto Ley No.2344 de 1971, la celebración de los referidos contratos de transacción por parte del Dr. Antonio H. Maya Copete pudo generar inhabilidad para su elección como gobernador en las elecciones del 27 de octubre de 1991, de no ser porque prospera el argumento de derecho que su apoderado esgrime concerniente al lugar en donde se celebró y cumplió el contrato.

EXAMEN DE LOS ARGUMENTOS DEL IMPUGNANTE

Como atrás se relacionó, el apoderado principal del impugnante aduce varios argumentos para oponerse a la prosperidad de las pretenciones.- A ellos se refiere la sala seguidamente, en el mismo orden de su presentación.-

Los de hecho.-

1) No se probó que Satena es "entidad pública" para efectos contractuales.-..."

...2) No se probaron "Gestiones profesionales" del Dr. Maya Copete, con posterioridad al 27 de abril de 1991, ante Satena.

B) De derecho.-

Descontada la razón concerniente al carácter de entidad pública de SATENA, aclarada suficientemente, examina la Sala, en primer lugar, el argumento según el cual la causal de inelegibilidad prevista en la norma invocada solo es aplicada cuando las gestiones o el contrato deben ejecutarse en el Departamento para el que el contratista o gestor es elegido gobernador.-

Se observa, no obstante, que la prescripción del numeral 4 Art.18 transitorio de la constitución Política, no prevé esa limitación espacial.-

Pero si se compara su objeto y finalidad con los del numeral 3 del Art.179 de la misma Carta Política, que prevé causal de inelegibilidad como congresista ..."De quienes hayan intervenido en gestión de negocios ante entidades públicas o en la celebración de contratos con ellas en interés propia, o en el de terceros...", no se vé porqué con interpretación sistemática deba estimarse que la primera, como sí ocurre con la transcrita, no está limitada a situaciones que tengan lugar en la circunscripción en la cual debe efectuarse la respectiva elección...

...Estos antecedentes legislativos, a los que se agrega el del Art.83 del Decreto 1333 de 1986 que prohibe elegir concejales a quienes hayan contratado con el respectivo municipio en los dos años anteriores a la elección, permiten afirmar que la prohibición en examen no puede entenderse sin limitaciones espaciales, sino referida a la circunscripción en la que se efectua la elección.- Lo contrario sería excepcional en el régimen de inhabilidades electorales vigentes e implicaría extender la causal sin tener en cuenta la finalidad buscada, cual es la de impedir que los contratistas o gestores con entidades públicas puedan hacer valer esa condición en su beneficio, ante los electores del lugar o circunscripción donde gestionan o contratan.-

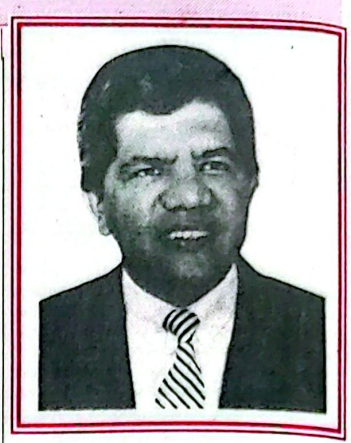

Por lo demás, si existe limitación de lugar en lo concerniente a inhabilidades de quienes contratan para ser elegidos alcaldes, concejales y representantes a la Cámara, que no en lo pertinente a los senadores en razón de su elección por circunscripción nacional, resultaría ilógico que esa restricción no se diera respecto de los candidatos a gobernadores, siendo como es que las alcaldías de algunos municipios y distritos tienen mayor significación política y presupuestal que la gobernación de varios departamentos.

Entonces, como el Dr. Antonio Heráclito Maya Copete en asocio del Dr. Roberto Dávila Christiaens, representando a los causa- habientes de algunos de las víctimas del FAC-1150, celebró los contratos de transacción con Satena en este distrito Capital, donde también son ejecutables esos contratos como sede de la empresa comercial del estado que transigió en lo concerniente al monto de las reclamaciones y demás cláusulas, no se da la causal de inelegibilidad atribuída para impetrar la nulidad del acto declaratorio de su elección como gobernador del Chocó...

...Finalmente, no se detendrá la Sala en examinar el tercer argumento del apoderado del Dr. Maya Copete, no solo por resultar inocuo ante la conclusión a que se llegó en cuanto a la no prosperidad de las pretenciones sino, muy especialmente, por la contradición que entraña. Es indudable que de no existir la Constitución Política de 1991, como se afirma con tantoénfasis, tampoco sería dable defender la elección acusada, por cuanto entonces el Dr. Maya Copete vendría a ser gobernador de facto, a quien en cualquier momento podría sustituir el Presidente de la República conforme a la atribución que le daba el Art.120 de la Constitución de 1886 en su numeral 4.- En esas condiciones sería inoficiosa toda disquisición acerca de la validez de la elección acusada.-

Por lo expuesto el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta, en desacuerdo con el concepto de la señora Produradora Octava Delegada en lo contencioso y administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley.

FALLA

1.- No prosperan las pretensiones de las demandas en los procesos acumulados Nos.0603 y 0626, encaminadas a obtener la declaratoria de nulidad de la elección del Dr. Antonio Heráclito Maya Copete como gobernador del Chocó, para el período comprendido entre el 2 de enero de 1992 y el 1 de enero de 1995.

Copiese, notifíquese y, una vez ejecutoriado este proveído, archívese el expediente.

ULTIMA HORA

NOMBRADO NUEVO GABINETE DEPARTAMENTAL DEL CHOCO

Novedades en Gobierno, Recursos Naturales, Obras Públicas, Lotería, Oficina Jurídica, Caja Deptal. y Caja del Magisterio.

Oscar Palacio
Planeación

Gustavo Trujillo
Hacienda

Armando Luna
Nuevo Asesor Jurídico

Armando Perea
Nuevo Gerente Lotería

Prado Misas
Licorera

Carlos Díaz
Asesor

Mediante Decretos 076 y 077 del primero de Febrero, el Gobernador del Chocó Dr. Antonio Maya C., resolvió la crisis del gabinete seccional protocolizada en carta-renuncia presentada el pasado 27 de Enero, fecha en que también se conoció el fallo del Consejo de Estado de que hemos dado cuenta en forma amplia en ésta edición.

Seis son las novedades que registra la reestructuración burocrática en Secretarías, Gerencias e Institutos Descentralizados, así:

Secretario de Gobierno:
Dr. Mario Gustavo Flores A.

Secretario Recursos Naturales:
Dr.Franklin Barrios

Secretario Obras Publicas:
Dr. Medardo Vélez Sanchez

Lotería del Chocó:
Dr. Armando Perea Rosero

Jefe Oficina Jurídica:
Dr. Armando Luna Campo

Caja de Seguridad Social:
Dr. Guido Perea Mosquera

Caja de Previsión S. Magisterio:
Dr. Alfredo Giraldo

Fueron confirmados en sus cargos los siguientes funcionarios: Dr. Gustavo Trujillo Rumié, Secretario de Hcda; Dr. Sergio Mosquera M., Secretario de Educación; Dr. Josué Asprilla Lozano, Jefe del Servicio de Salud; Dr. Oscar Palacio S., Jefe de Planeación Deptal y Dr. Darío Prado Misas, Gerente de la Empresa de Licores. De igual manera lo fueron los que integran el grupo de colaboración del Despacho del gobernador: Dr. Roberto Montoya Escobar, Secretario General; Dr. Ariel Mena Dediego, Secretario Privado, Dr. Luis Mariano Moreno M., Asesor y don Carlos Díaz Carrasco, Asesor.

Prometemos a nuestros lectores entrar en el análisis de estas modificaciones, en nuestra próxima edición. Por fuerza habrá que detenerse en las ejecutorias o fallas de los funcionarios salientes y en el perfil que muestran los entrantes, así como en la connotación política de la composición. Si adelantamos desde ya, que se mantiene a grandes rasgos la coalisión de gobierno CASAR, lo que se traduce en continuidad administrativa.

Como existían algunos despachos con encargos, Salen los doctores José Angel Valderrama, Francisco Cuesta, Rosa Lemus, Lilián Copete y Antonio Arango. ●

Primeras Reacciones

HABLA EL GOBERNADOR

Viene de la Primera Página

consolidación de las metas trazadas desde un principio.

● **Foro:** *Guarda resentimiento por todo lo que pasó?*
Maya: Sinceramente no. Por formación tengo la convicción de que para eso está la justicia. Para dirimir confrontaciones y ser fiel de la balanza. Pienso que, por el contrario, estamos frente a una oportunidad excepcional de reagruparnos los chocoanos en torno a lo grande y útil.

● **Foro:** *Acabamos de conocer la renuncia de su equipo de gobierno. Qué podemos adelantar sobre ello?*
Maya: En la semana entrante quedará resuelta la crisis.

● **Foro:** *Se afirma que Edgard Ulises Torres entra a colaborar.*
Maya: Es posible. Mientras más sectores concurran a trabajar con sentido chocoanísta, tanto mejor. Todo depende también de los nombres que se sugieran. Y esto es válido para todo: se escogerá de lo mejor. Es mi discrecionalidad, punto en el cual no hay concesiones.

● **Foro:** *Cuando se divulgó que el fallo era adverso, hubo reacciones muy diversas. Cuáles no le gustaron?*
Maya: Yo no soy como los borbones, de los cuales se dijo que ni aprendían ni olvidaban... ●

ITINERARIO DE LA "INHABILIDAD"

420 DIAS DURO EL PROCESO

En Julio de 1991, la Constituyente promulgó la nueva Constitución Nacional. Allí está incluído el Art. 18 transitorio cuya interpretación dió lugar en la campaña y, posteriormente, durante el ejercicio del cargo conque lo favoreció la urna popular, a todo tipo de polémicas, en los estrados más diversos. El 27 de Octubre de ese año, Maya C. es electo Gobernador. 35 días después se interpone la primera demanda, firmada por Yamil Bedoya, Auro Torres y Augusto Cicerón Mosquera. Más tarde, Bernardino Becerra haría lo mismo con apoderamiento de Hugo Escobar SIerra. El pasado 2 de Octubre, se cerraron las alegaciones. El penúltimo episodio de la tensa espera, estuvo a cargo de la Procuradora Octava Delegada, cuyo concepto fué desestimado por los falladores, pero que fué festinado por los opositores del demandado. Finalmente, al proferirse el fallo definitivo el pasado 27 de Enero, como se sabe favorable al Gobernador Antonio H. Maya C., habían transcurrido 420 días y, la explosión de satisfacción generalizada, no se hizo esperar.

Ya, tres días antes, con ocasión de su regreso desde Bogotá, cuando se propagó que la sentencía favorecía al petitorio de la parte demandante, una espontánea manifestación de solidaridad esperó a Maya C. en el Aeropuerto del Caraño. El jueves 28 pasado, el regocijo popular se multiplicó hasta convertirse en un nuevo "San Pacho". Voladores, "Platino" ahora conocido como el "raspa-raspa", la banda de San Francisco; en fin, todos los ingredientes para prender una rumba envidiable y sana. En verdad que el pueblo y su gobernante se lo merecían. ●

MAS REACCIONES

Se trata de una administración seria:

Mensaje de Calasanz Mosquera

Quibdó enero 29 de 1993
Doctor
ANTONIO MAYA COPETE
Gobernador del Chocó

Permítome felicitarlo merecida continuación su gobierno que será ejemplo generaciones futuras como paradigma integración Chocoanista, reorientación sería administración departamental y donde la corrupción será erradicada como hierba maldita. Cordialmente José de Calasanz Mosquera.

JOSE DE CALASANZ MOSQUERA
Edificio Benechocó 1 Piso

El fallo tiene connotada importancia para el Chocó:

Darío Córdoba Rincón

Doctor
ANTONIO H. MAYA COPETE
Gobernador del Chocó

Atento Saludo:

El fallo proferido en el día de ayer, tiene una connotada importancia para el Chocó, pues, para propios y extraños es una experiencia que procura la convivencia pacifica, que le marca derroteros a la administración en cuanto al alcance participativo, democrático, comunitario que es la respuesta exacta y concisa que podría esperar al pueblo del altruísmo de su primera autoridad como expresión desprendida de rencores y retaliaciones que no aportarían nada positivo para su propia gestión.

Darío Córdoba Rincón,
Presidente de la Asamblea

Sé la significancia de este momento para usted, sus familiares y allegados, y créame sinceramente, que despreveníadamente de cualquier tipo de interés me uno totalmente a su felicidad.

Desde cualquier cubil en donde la vida me obliga a estar; cuente conmigo!.

Exitos y mis mejores aspiraciones porque la reflexión, el equilibrio y la tolerancia sean las variables que lo rodeen en estos momentos.

Cordialmente.,

DARIO CORDOBA RINCON
Presidente
Honorable Asamblea Deptal.

Me uno a su propósito de Gobierno:

Alcalde de Quibdó

Doctor
ANTONIO H. MAYA COPETE
Gobernador del Chocó

Atento Saludo:

Al enterarme del fallo favorable que profirió el Consejo de Estado permítame Señor Gobernador aprovechar esta oportunidad para reiterarle mis felicitaciones y usar estos reflexivos momentos para unirme a su propósito de gobierno en favor del pueblo chocoano.

Sin lugar a dudas estos accidentes y la benevolencia Divina crean el ambiente propicio para visualizar con mucha más objetividad y perspectiva la difícil situación que la democracia en su sabiduría nos depara y que irremediablemente debemos hacerle frente con optimismo, fé y gallardía.

Exprese a su Sra. Mirian López de Maya, a sus familiares y amigos mis congratulaciones por haber salido altamente fortalecido de las ya olvidadas circunstancias.

Con sentimientos de alta consideración, aprecio y ofreciéndome como su obsecuente servidor,

CARLOS ALBERTO ESCOBAR CORDOBA
Alcalde Mayor de Quibdó

"ESTOY TRANQUILO Y SATISFECHO; HE CUMPLIDO"

Toño Arango, Gerente de la Loteria del Chocó, "La morenaza".

Al llegar al despacho del Gerente de la Empresa Comercial de Loterias del Chocó, que es la verdadera identificación social del ente de comercialización del único negocio rentable del Departamento, en el quinto piso del "Edificio de la Beneficencia", organismo que degeneró en verdadera cueva de Rolando fenecido en buena hora por la reestructuración administrativa del actual gobierno seccional, uno no puede menos que sentirse en un ambiente extraño a lo que es, desde el punto de vista material y salvo contadas excepciones, la administración pública del Departamento.

Grandes ventanales, permiten iluminación natural, aire fresco y climatizado, escritorios tipo Inglés, pisos y cortinas impecables, matas vernáculas por doquier. En fin, agradable y confortable recinto.

Sin extravagancias, sin ostentación, todo de un buen gusto que, de alguna manera, es trasunto de la personalidad de quien a obrado el cambio: Toño Arango, asi como sencilla y cariñosamente le llaman quienes lo tratan. Más adelante, tendría oportunidad de constatar que el cambio no se limita a lo de mostrar, a lo físico: el análisis de cifras y evidencia necesariamente conducen a la conclusión de que hay transparencia y eficacia en el delicado manejo de recursos de destinación tan sagrada como son los que nutren el sector salud y, un verdadero "guardian en la heredad", a quién los beneficiarios de "contratos" y "ordenes de trabajo" que hasta hace poco se entregaban como regalos de navidad, no le perdonan haber enmendado la plana, recuperado la imágen de la empresa y puesto a salvo el patrimonio común.

El personaje

Antonio Arangó Rivas es persona descomplicada, de natural bonhomía, sin ínfulas de ejecutivo, de facil acceso, de ideas claras y practisísmo positivo, de maneras suaves, evidencia cultura, caballerosidad y la huella y el conocimiento que dejan haber tenido la oportunidad de convivir, viajar, estudiar y trabajar durante largo tiempo en regiones y paises, distintos a lo nuestro. No se puede evitar ante esa peculiar manera de tratar a personas y asuntos de la mayor importancia, evocar a su padre, Don Vicente Arango, patriarca de la vieja guardia liberal, que con Leopoldino Machado, llegara a la Cámara de Representantes como vocero de las provincias del San Juan y del Pacífico.

Egresado de la U. de Hamburgo (Alemania) recibió titulo en Economía con la tesis "Discusión sobre la política Comercial del nuevo orden económico mundial". Especializado en planeación y desarrollo de la Universidad de BRAUNSCHWEIG, inició un posgrado en Ciencia Política en la U.Javeriana de Cali. Su regreso a Colombia se concretó dentro de uno de los famosos programas del CIME (Talentos fugados) en 1978, cuando estaba vinculado al sector privado en Alemania. Ya en el pais, fué director de planeación del municipio de buenaventura, donde ejecutó el plan de Desarrollo Urbanístico y, más tarde, alto funcionario del Fondo de Universidades populares con sede en Cali, conferencista sobre desarrollo comunitario, Gerente Regional del Inderena en el Pacífico Medio y director de la Caja de Prevision Social del Chocó. En Política, militó en las juventudes social-demócratas y obtuvo beca de la fundación Friedrich Ebbert. Miembro del Frente Democratico Cosdobista que orienta el actual Gobernador Antonio H. Maya C., ha sido concejal del Bajo Baudó, diputado a la Asamblea Departamental, aspirante a la Cámara y ahora, in pectore de importantes sectores de opinión, candidato bien al senado en lista de convergencia, bien de nuevo a la cámara ó a la gobernación.

El reportaje

Es hora pués, de abordar la temática de fondo que nos condujo al despacho de Arango Rivas.

● *N.FORO: El pasado 18 de Noviembre la asamblea lo citó para que informara sobre la situación financiera y comercial de la loteria. ¿Que pasó alli y cuál fué el balance presentado?*

Arango: Fué una reunión muy cordial y, por fortuna, provechosa. Aqui no hay nada que ocultar y muy por el contrario, hemos pretendido y creo que logrado que todo se pueda ver con facilidad, en aplicación del espiritu y la letra de la nueva constitución. Sobremanera me complació el interés sano de la diputación por enterarse a fondo de lo que se esta haciendo, en cumplimiento del lema "vamos en serio". La empresa está a punto de coronar la meta de ponerse a paz y salvo en materia de transferencias legales al sector salud, algo que otras más grandes de su género no han logrado. Asi lo reconoció la Superintendencia del ramo. Es un esfuerzo sostenido que se debe a la disciplina de no desviarse del cometido fundamental prevísto en la ley. Veamos cifras:

En el periodo Enero Diciembre/92 se realizaron ransferencias al sector salud que sobre pasan los 650 millones de pesos, el doble de lo cancelado en 1991 y, pagamos obligaciones antiguas de esa vigencia en cuantía aproximada a los 70 millones. Nuestra política Comercial logró incrementar el promedio de ventas del 37 al 45% sobre la emisión, aumento que en términos de ingresos mayores representan 600 millones.

● *FORO: ¿En que consistió esa política comercial?*

ARANGO: En la ampliación de la venta a nuevos mercados como Santafé de Bogotá, Costa Atlantica, Caldas, Los LLanos Orientales etc, sin demérito de cultivar e incentivar los tradicionales mercados de "La Morenaza" de los sábados, El Valle, Chocó y Cauca.

● *FORO: Cómo se vivió al interior de la empresa la reforma administrativa Departamental?*

ARANGO: Nuestra política de austeridad en el gasto es anterior a la vigencia formal de la reforma. Fué desde el comienzo una meta fijada por el actual gobierno que apliqué con entusiasmo. Ello se radiografía en que hoy los rubros de funcionamiento están por debajo de lo gastado en los 3 años inmediatamente anteriores. Por ejemplo si se compara el monto de nuestros gastos de funcionamiento en cifras absolutas, con 1990, pese repito, a que enfrentamos periodos fiscales muy distintos por efecto de devaluación monetaria, tenemos que en el rubro de viáticos durante 1990 se gastaron 30.3 millones contra 12 millones aproximadamente en 1992. En relaciones públicas en 1990 se gastaron 14.6 millones, contra 6 millones en 1992 y asi por el estilo. Se redujo la nómina de 96 a 76 funcionarios, lo que representa un ahorro de 40 millones que se reportan a la salud pública.

● *FORO: Entendemos que, para no*

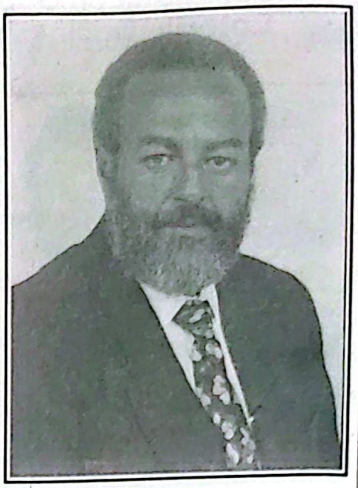

Antonio Arango Rivas

desentonar con el desbarajuste general, ustedes se encontraron problemas de desequilibrio presupuestal.

ARANGO: Desde luego lo hecho no partió de cero, lo que ya, paradojicamente, hubiera sido algo positivo. Partimos de cifras negativas. En Enero de 1992 había un déficit aforado en cerca de 700 millones: obligaciones tributarias, contratistas, proveedores, salud etc. Hemos cubierto 300 millones y aspiramos a cubrir el saldo en estos primeros meses del año.

● *FORO: Cuánto se han gastado en inversiones?*

ARANGO: La remodelación de este edificio no daba espera. Se caía a pedazos. Llevamos 40 millones, pero hay que seguir con otros pisos para uso de la empresa y de los arrendatarios. Tenemos pendiente el Teatro Cesar Conto, sobre el cual deberá adoptarse por la Junta Directiva una decisión de fondo, que oportunamente daremos a conocer.

● *FORO: Y en materia de ejecución presupuestal, como se ha crecido?*

ARANGO: El año pasado al pasar de 2.661 millones a 3.884 crecimos en ese aspecto el 70%. Para 1993 el estimado aprobado es de 4.614 millones. Juzgue usted.

● *FORO: Y entonces, qué dijo la diputación?*

ARANGO: Se dieron por suficientemente ilustrados y hubo una especie de moción de felicitación. No lo niego, estoy tranquilo y satisfecho: he cumplido a cabalidad con las instrucciones del gobierno en el que colaboro y con mi noción de lo que es el servicio público. ●

CAJA DEPARTAMENTAL DE PREVISION SOCIAL

HIPERTENSION SIGNIFICA ALTA PRESION SANGUINEA

● **Pero usted no está solo...**

Hay quienes estiman que la hipertensión es la enfermedad de los ejecutivos afortunados, una enfermedad por las presiones frenéticas de la vida en las grandes compañías. Un símbolo de distinción y logro.

Eso no es así. La hipertensión no reconoce límites económicos ni sociales. Afecta a personas de edad, a pobres y a ricos. A personas con preocupaciones y sin ellas. A personas con apremios y sin ellos, a las que actúan con lentitud y a las ambiciosas.

Millones de colombianos tienen hipertensión. Desgraciadamente, se calcula que la mitad de esas personas lo desconocen . Y muchas de las que lo saben no siguen el régimen terapéutico como debieran hacerlo o con la frecuencia debida.

VINCULESE A NUESTRO PROGRAMA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA HIPERTENSION.

VAMOS EN SERIO

AVE CESAR !
Carrera 4ª Nº 25-35
(Frente a la Casa de la Cultura)

Unico verdaderamente Broaster en Quibdó.
El mejor pollo de la plaza. El original.
Tostadito calientico... definitivamente
UN POLLO IMPERIAL

ORDENE SU PEDIDO.
Tenemos PLANTA PROPIA

SOCIALES

† RUBILDA CAMPO DE LUNA

En la madrugada del día 16 de Noviembre del presenta año, nos sorprendió la infausta noticia de la muerte de Doña Rubilda Campo de Luna, matrona de excelsas virtudes, madre de nueve hijos cuya nombradía y servicios al Chocó son invaluables. Esposa del ilustre Educador chocoano Armando Luna Roa, cuya memoria inclina el afecto de las generaciones pretéritas de ésta tierra y de otros lugares del país.

Ella se gana un sitial entre las damas de grata recordación por sus virtudes de mujer casta, esposa abnegada, madre ejemplar y muy ilustre ciudadana y funcionaria al servicio de la comunidad; ya como Bibliotecaria de la Escuela Normal para varones del Chocó y más tarde por muchos años Bibliotecaria del Colegio Carrasquilla de esta misma ciudad.

Supo practicar en vida las virtudes cristianas y morir aceptando el tormento de la enfermedad que le aquejaba.

Sus hijos, nietos y demás familiares, desean a través de estas líneas agradecer a la comunidad residente en ésta capital, por su acompañamiento a los actos realizados para honrar la memoria de ésta sigular dama querida y respetada por todos. Que Dios reciba a este personaje entre sus almas bienguardadas y le dé resignación a los suyos por tan irreparable pérdida.

Este periódico, intérprete del sentimiento colectivo de los Quibdoseños, se asocia al dolor general producido con este acontecimiento y lo registra con gran dolor, al paso que expone el nombre dela difunta como ejemplo perenne para las mujeres de nuestra raza y estirpe.

† AMELIA PEREA DE PAZ

A avanzada edad, falleció en Medellín Dña. AMELIA PEREA VDA. DE PAZ, una matrona de viejo cuño

A MAMA AMELIA La evocamos en la bruma del recuerdo y la vemos en su negocio de La "CABECERA", siempre diligente, amable, cordialísima. "EL TROPEZON" se llamaba y por varias generaciones, alli materialmente abrevamos los jovenes de entonces. Refrescos, dulces, cerveza, mecatos y música de la buena.- En efecto la cita era obligada en el "TROPEZON", bien para conversar, bien para embarcarse hacia la "PLAYA", bien para actualizarse en el último grito del "ANACOBERO".

MAMA AMELIA, fué admirablemente multifacética. Madre amantísima, trabajadora inagotable, ferviente católica, sus empresas plenas de amor y de coraje, llevaban el sello de su personalidad.- Don POMPEYO PAZ su esposo, que en paz descanse, eterno Secretario del Carrasquilla, absorto en el estricto cumplimiento de sus deberes, sabía que MAMA AMELIA, se batía a orillas del Puerto de los Rivas Polo como una leona. Administraba también un negocio de maderas, rentaba canoas alquilaba cuartos para campesinos y cholos en tránsito por Quibdó.

Levantó una familia numerosa, algunos ya desaparecidos: OLMEDO NIVE, IVAN, ANTONIO, NOEL, que recordemos. A sus hijos y nietos van estas apretadas letras plenas de cariño y nuestro abrazo de solidaridad con su pena.

CUMPLEAÑOS

LUZ MARIANA MORENO GUERRERO

El pasado 18 de Noviembre, se cumplieron los 15 abriles de LUZ MARINA MORENO GUERRERO, hija del Dr. LUIS MARIANO MORENO MOSQUERA y de Doña ZUNILDA GUERRERO ROA, especialisimos amigos de esta casa.

Acompañada de sus padres, de sus abuelos CRUZ HELENA MOSQUERA Y ESTANISLAO GUERRERO, de sus tías MARIANA CUESTA Y CANDELARIA MORALES, de sus primos los GUERREROS y los BLANDON CUESTA, de amigos de sus padres éntre los cuales destacamos al Dr. ANTONIO RIVAS ARANGO, las Doctoras LILIAN COPETE Y LUCIA CHAVERRA, KIKI MAYO, Dr. JACKSON URRUTIA y nuestro Director, LUZ MARIANA fué congratulada merecidamente esa noche, en un ambiente de veras pleno de calor humano, fraternidad y regocijo.

La quinceañera, tal como se ve en la foto para el recuerdo, es una agraciada jovencita, que une a su belleza de ébano, el recato, la dulzura y las virtudes propias de nuestra raza.

A ella, el maestro RUBEN DARIO, podría haberle cantado:

¡OH NIÑA ENCANTADORA,
JUVENTUD ES SINONIMO DE AURORA!...
TU TIENES LA TERNURA
EN EL RAYO DE SOL DE TU MIRADA
TE VI DE BLANCO Y TE CREIA UN HADA
QUE FUERA UNA AZUCENA EN SU BLANCURA
Y QUE DE HEBRAS DE LUZ FUERA FORMADA
SU BREVE Y LUMINOSA VESTIDURA...

GRADOS

PAULA MARIA CAÑADAS MANJARRES

El pasado 28 de Noviembre, en ceramonia que se llevó a cabo en el INSTITUTO FEMENINO INTEGRADO DE QUIBDO, recibió la agraciada PAULA MARIA, su grado de BACHILLER COMERCIAL.

Es hija de Dn. WILLIAN CAÑADAS y de Dña. NOHENY MANJARRES, quienes en unión de su abuela PAULA MARIA MORENO, ofrecieron en horas de la noche a la recién graduada una alegre tenida, a la cual concurrieron amigos y familiares. PAULITA, alista maletas para iniciar estudios profesionales en la Universidad de la Sabana, en la capital de la República.

Nuestros parabienes a la nueva Universitaria y a sus padres y abuelos.

FONDO ROTATORIO DE TALLERES

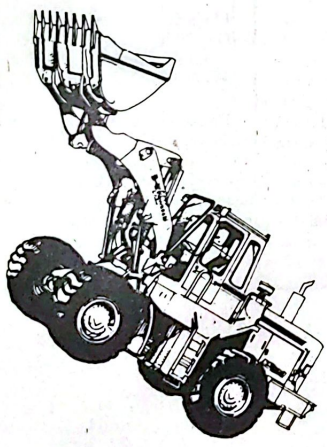

DEPARTAMENTO DEL CHOCO

- Motoniveladoras
- Retroexcavadoras
- Carrotanques
- Soldadura Eléctrica y Autógena
- Volquetas
- Bulldozer
- Compactador
- Venta de materiales de playa

ALQUILAMOS EQUIPOS A MUNICIPIOS, ENTIDADES Y PARTICULARES.

Impulsamos el desarrollo del Chocó!

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DEL CHOCO

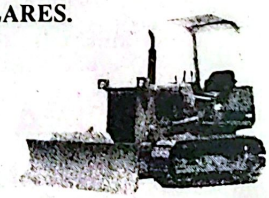

ENTRE NOHEMY Y MAYA DIALOGO FRONTERIZO

"Sinceramente resulta inaceptable que el Estado continue dando la espalda a estas Regiones, que por su condición de vecindad con la República de Panamá y su localización estratégica, merecen que se les dispense una atención especial y que sus habitantes se sientan incorporados al resto del país.

"En los Municipios ya mencionados, de manera puntual se observa la ausencia del gobierno en aspectos básicos como la educación y la salud".

"Vale la pena anotarle, que los menores en edad escolar reciben enseñanza en escuelas ubicadas en poblaciones fronterizas de Panamá y allí aprenden el himno y la Historia del vecino País. Igualmente ocurre con las personas que ven afectada su salud y recurren a los hospitales y centros de atención Panameña".

"El anterior fenómeno, que nos inquieta naturalmente, como que estos compatriotas vienen perdiendo arraigo a su propia nación, obedece a la ausencia del estado que no les brinda las oportunidades que sí encuentran en la región vecina".

Tales las manifestaciones que el Gobernador del Chocó ANTONIO MAYA COPETE, le formula a la Ministra de Relaciones Exteriores, NOHEMY SANIN DE RUBIO. Fuentes de la mayor credibilidad le confirmaron a FORO que la Ministra se proponè aceptar la invitación en unión de un selecto grupo de Funcionarios de la Cancilleria y otros estamentos de la administración central. El acto contará, además de la presencia del Gobernador, con la de miembros de la comisión de vecindad Colombo - Panameña integrada en Noviembre pasado por el Presidente Gaviria y de la cual forman parte en representación del Chocó, los doctores ARNOLD BEAN TORRES Y EDUARDO HENRY SALAS, al lado de entre otros: Joaquín Va llejo, Hernán Echavarria, Carlos Ardila Lule, Augusto López Valencia, Andrés Restrepo, Gustavo Gaviria G. etc.

PARA ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

3.941 MILLONES

Mediante iniciativa del Gobernador MAYA COPETE, el FONDO DE INVESTIGACIONES DE DESARROLLO TERRITORIAL (FINDETER) aprobó inversiones por $ 3.941 millones con destino a obras de Acueducto y alcantarillado en los siguientes municipios del Chocó así:

	MILLONES DE PESOS
QUIBDO	638.304
BAGADO	334.000
ACANDI	483.500
RIOSUCIO	719.300
UNGUIA	271.200
BAHIA SOLANO	442.700
JURADO	337.000
BAJO BAUDO	558.000
BOJAYA	145.600
NUQUI	202.300

OJO: LOS MUNICIPIOS TIENEN LA PALABRA

MAS DINERO PARA INVERSION

El proceso desencadenado por el art.20 transitorio de la Constitución que autorizó la modernización del estado, es un hecho para bien o para mal. Asi, las últimas medidas oficiales que eliminaron Focine, Fondo de Bienestar Social, Zonas Francas, empresas oficiales como Encoper, Vecol, Almagrario, Corfipesca, centrales de abastos y organismos como Intra, Caminos Vecinales, Distritos de Obras Públicas etc., dan lugar al nacimiento de tres grandes Fondos, que se concretarán a la inversión Social.

1- FONDO DE COFINANCIACION SOCIAL (FIS).

Resulta de la fusión del Fondo Nal. Hospitalario y del de Educación Nal. Se nutrirá en principio con 280 mil millones de la venta de las Zonas Francas y Empresas varias estatales y sus recursos son para prestar apoyo a los municipios que construyan acueductos, escuelas, hospitales y otras obras prioritarias y atención de grupos vulnerables. Se dará prioridad a programas y proyectos que utilicen el sistema de subsidio de demanda y a los que promuevan entidades autónomas para prestación de servicios de educación y salud.

2.- FONDO DE SOLIDARIDAD Y EMERGENCIA SOCIAL (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA)

3.- FONDO PARA LA INVERSION RURAL.

4.- FONDO PARA LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA

Estos 4 fondos no tendrán dependencias regionales. Cada entidad territorial creará una oficina especializada para proponer las distintas actividades de confinanciación.

El eje de esta política es el Dec. No. 2132 de Dic. 29 de 1992, que creó el CONPES, como máximo organismo decisorio en este campo.

En cada municipio, la comunidad puede establecer veedurías populares o cualquier otro control ciudadano y se nos ocurre que, tal como acaba de suceder con el fondo de Salud aprobado por la Asamblea, el Depto, debe acordar una oficina competente para coordinar esta programación de los entes territoriales que lo precisen. ●

CONSULTORIO MEDICO

DR. RAUL ANTONIO CAÑADAS GARRIDO

MEDICO CIRUJANO
U. JAVERIANA

MEDICINA GENERAL

Calle 26 (Av. Alameda Reyes)
entre Cras. 9 y 10
QUIBDO

LA ALTERNATIVA ES...

RON MEDELLIN AÑEJO

EXPRESION DE BUEN GUSTO

ACG Distribuciones

Carrera 3a. No. 22 - 81
Tel. y Fax 713476
Quibdó

FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA FLA

Digitalizado Hemeroteca del Chocó - CIAFRO - UTCH